

Tegucigalpa M.D.C. 03 de julio 2024

Licenciada.

Mélida Patricia Hernández

Oficial de transparencia.

Su oficina.

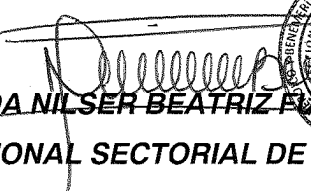
Por medio de la presente se HACE CONSTAR QUE: El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en el mes de junio del 2024, se realizó acuerdos internos.

1. REMOCION DE PERSONAL CG-HBCBH-RP-009-2024, DE JOSE TRINIDAD ORELLANA ROMERO.
2. REMOCION DE PERSONAL CG-HBCBH-RP-008-2024, DE GENARO ORTEGA DUBON.
3. CANCELACION DE ACUERDO INTERNO, CG-HBCBH-CAI-003-2024, DE FRANCISCO JAVIER DUBON COTO-
4. REMOCION DE PERSONAL CG-HBCBH-RP-010-2024, DE HENRY HUMBERTO FUENTES HERNANDEZ.
5. CANCELACION DE ACUERDO INTERNO CG-HBCBH-CAI-005-2024, DE PEDRO ULISIS BARAHONA VASQUEZ.
6. REMOCION DE PERSONAL CG-HBCBH-RP-012-2024, DE ERICK FRANCISCO FIGUEROA MARTINEZ.
7. REMOCION DE PERSONAL CG-HBCBH-RP-013-2024, DE MARCO TULIO MURILLO GEORGE
8. REMOCION DE PERSONAL CG-HBCBH-RP-014-2024, DE RAMÓN DANILO MACEDO MIRALDA.
9. REMOCION DE PERSONAL CG-HBCBH-RP-015-2024, DE WANNER ANTONIO ESPINOZA MATUTE
10. REMOCION DE PERSONAL CG-HBCBH-RP-016-2024, DE RAMON CONCEPCION MARADIAGA PINEDA.

DSICCIPLINA

HONOR

ABNEGACION


ABOGADA NILSER BEATRIZ FUNES BONILLA

DIRECTORA NACIONAL SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS





DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



GOBIERNO DE LA REPUBLICA

REMOCIÓN DE PERSONAL CG-HBCBH-RP-009-2024

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

[Firma manuscrita]
ALEJANDRO J. ORELLANA
LUNES 20-5-24
10:25 AM

PRIMERO: Remover al Sub Teniente de Bomberos JOSÉ TRINIDAD ORELLANA ROMERO de ENCARGADO DE LA SUB ESTACIÓN DE BOMBEROS DE LOS ANDES



DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



GOBIERNO DE LA REPUBLICA

REMOCIÓN DE PERSONAL CG-HBCBH-RP-009-2024

SEGUNDO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del lunes trece (13) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

COMUNÍQUESE,

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ

COMANDANTE GENERAL INTERINO

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.


ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS

SECRETARIA GENERAL

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



GOBIERNO DE LA REPUBLICA

REMOCIÓN DE PERSONAL CG-HBCBH-RP-008-2024

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al Capitán de Bomberos **GENARO ORTEGA DUBÓN** de JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

CG
Genaro 20/05-2024
hora 14:21



DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



GOBIERNO DE LA REPUBLICA

REMOCIÓN DE PERSONAL CG-HBCBH-RP-008-2024

SEGUNDO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del lunes trece (13) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

COMUNÍQUESE,

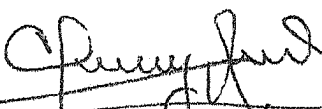
Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS


ÁNGEL ROMELIO FUNEZ JUÁREZ

COMANDANTE GENERAL INTERINO

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.


ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS

SECRETARÍA GENERAL

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.



COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

CANCELACIÓN DE ACUERDO INTERNO CG-HBCBH-CAI-003-2024

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos una dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

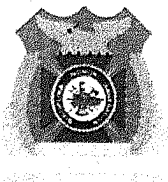
POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

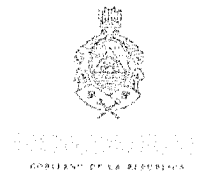
RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto la Remoción de Personal CG-HBCBH-RP-008-2023, de fecha tres (03) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), como: JEFE DE

Recibido
Sargento II
Francisco Javier Dubon Coto
[Signature]



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**CANCELACIÓN DE ACUERDO INTERNO
CG-HBCBH-CAI-003-2024**

SEGUNDO: El Sargento Segundo de Bomberos FRANCISCO JAVIER DUBÓN COTO, continuara como Clase de Servicio en el Cargo de ENCARGADO DE LA OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS (OTPSCI) de la Comandancia Local del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, según Acuerdo de Nombramiento CGHBCBH-056-2017.

TERCERO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del lunes trece (13) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE,

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

DISCIPLINA

HONOR

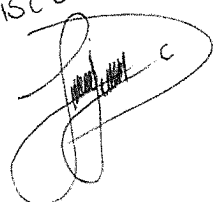
ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS


ÁNGEL ROMELIO FÚNEZ JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL INTERINO

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.



*Sargento II Beabido
Francisco Javier Dubón*







**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-010-2024**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

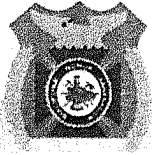
POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

Bombero Recibido

Henry Humberto Fuentes



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



GOBIERNO DE LA REPUBLICA

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-010-2024**

SEGUNDO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del lunes trece (13) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

COMUNÍQUESE,

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

DISCIPLINA

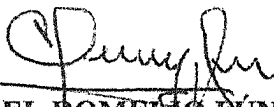
HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS

Bombero

Henry Humberto Iventos


ÁNGEL ROMELIO FÚÑEZ JUÁREZ





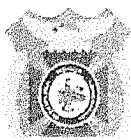
COMANDANTE GENERAL INTERINO

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.


ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS



SECRETARIA GENERAL



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**CANCELACIÓN DE ACUERDO INTERNO
CG-HBCBH-CAI-005-2024**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

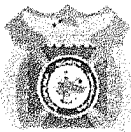
CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos una dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Nombramiento Número CGHBCBH-065-2015, de fecha cuatro (04) de mayo del año dos mil quince (2015), como: **COMANDANTE LOCAL de la Estación de Bomberos de Yoro, Yoro;** a nombre del **Teniente de Bomberos PEDRO**



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**CANCELACIÓN DE ACUERDO INTERNO
CG-HBCBH-CAI-005-2024**

SEGUNDO: El Teniente de Bomberos PEDRO ULISES BARAHONA VÁSQUEZ retorna a la Comandancia Local de Bomberos de la Ciudad de El Progreso, departamento de Yoro; como Oficial de Servicio en el departamento de Operaciones.

TERCERO: La presente Cancelación de Acuerdo Interno, será efectiva a partir del viernes veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE,

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Recibido 28/6/24

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

*Teniente de Bomberos
Pedro U. Barahona
[Signature]*

CORONEL DE BOMBEROS



[Signature]
ÁNGEL ROMELIO FÚNEZ JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL INTERINO

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.



[Signature]
ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-012-2024**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO; Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al **Sargento Raso de Bomberos ERICK FRANCISCO FIGUEROA MARTÍNEZ** de JEFE DE OPERACIONES de la Estación de Bomberos de la Ciudad de Yoro, departamento de Yoro; al Cargo de **COMANDANTE LOCAL** de la misma Comandancia



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-012-2024**

SEGUNDO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del viernes veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

COMUNÍQUESE,

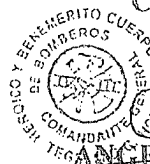
Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS



ANGEL ROMELIO ALÍNEZ JUÁREZ

COMANDANTE GENERAL INTERINO

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.

Resibido

Sargento Raso
Erick Figueroa



ABG. MARÍA ANTONIA VELASQUEZ RAMOS

SECRETARIA GENERAL

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-013-2024**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

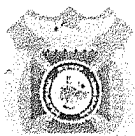
CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al **Cabo de Bomberos MARCO TULIO MURILLO GEORGE** de JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS (OTPSCI) de la Estación de Bomberos de la Ciudad de Yoro, departamento de Yoro; al Cargo de **JEFE DE OPERACIONES** de la misma Comandancia Local.



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-013-2024**

SEGUNDO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del viernes veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

COMUNÍQUESE,

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

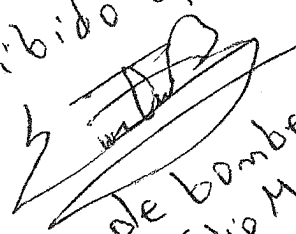
CORONEL DE BOMBEROS

ÁNGEL ROMELIO PÉREZ JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL INTERINO

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.


ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.

Recibido 28/06/2024

*Cabo de Bombero
Marco Tulio Muñiz*



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-014-2024**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

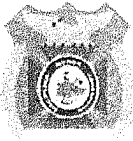
CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: “Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General”.

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al Bombero **RAMON DANILO MACEDO MIRALDA**, del departamento Operaciones de la Comandancia Local de Bomberos de la Ciudad de Yoro, departamento de Yoro; al Cargo de **JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN**



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-014-2024**

SEGUNDO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del viernes veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

COMUNÍQUESE,

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS



ÁNGEL ROMELIO PÉREZ JUÁREZ

COMANDANTE GENERAL INTERINO

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.

*Recibido
28/06/2024*

*Bombero
Ramón Danilo Mares*



ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS

SECRETARIA GENERAL

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-015-2024**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

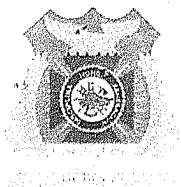
El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al **Subteniente de Bomberos WANNER ANTONIO ESPINOZA**

Subteniente de Bomberos de Operaciones de la Comandancia Local de Bomberos de la Ciudad

[Firma manuscrita]
1 - Julio - 2024



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-015-2024**

SEGUNDO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del viernes veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

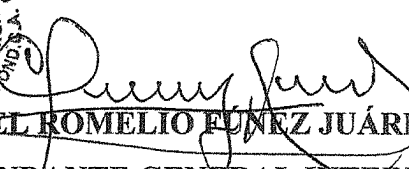
COMUNÍQUESE,

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

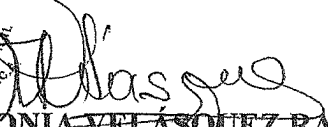
DISCIPLINA

HONOR

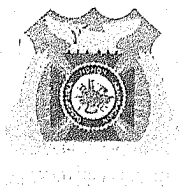
ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS

ÁNGEL ROMELIO FÚÑEZ JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL INTERINO

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.



ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-016-2024**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

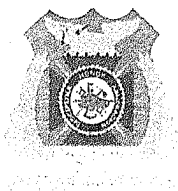
El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al Subteniente de Bomberos RAMÓN CONCEPCIÓN MARADIAGA PINEDA, OFICIAL ENCARGADO DE LA SUB ESTACIÓN DE

[Firma manuscrita]
01/Julio/2024

[Firma manuscrita]



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-016-2024**

SEGUNDO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del viernes veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

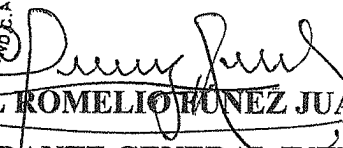
COMUNÍQUESE,

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

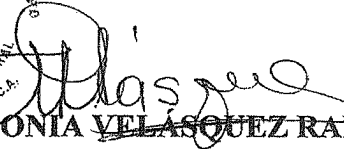
DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS

ÁNGEL ROMELIÓN HÚNEZ JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL INTERINO

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.


ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.